

I

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 27 de marzo de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "INMOBILIARIA ROSY S. A." (I.N.R.O.S.A.);

QUE el señor José Kalil Adum, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Ana Maria Pérez de Ortiz, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) que el capital autorizado de la compañía "INMOBILIARIA ROSY S. A." (I.N.R.O.S.A.), se fije en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de noviembre de 1967, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a

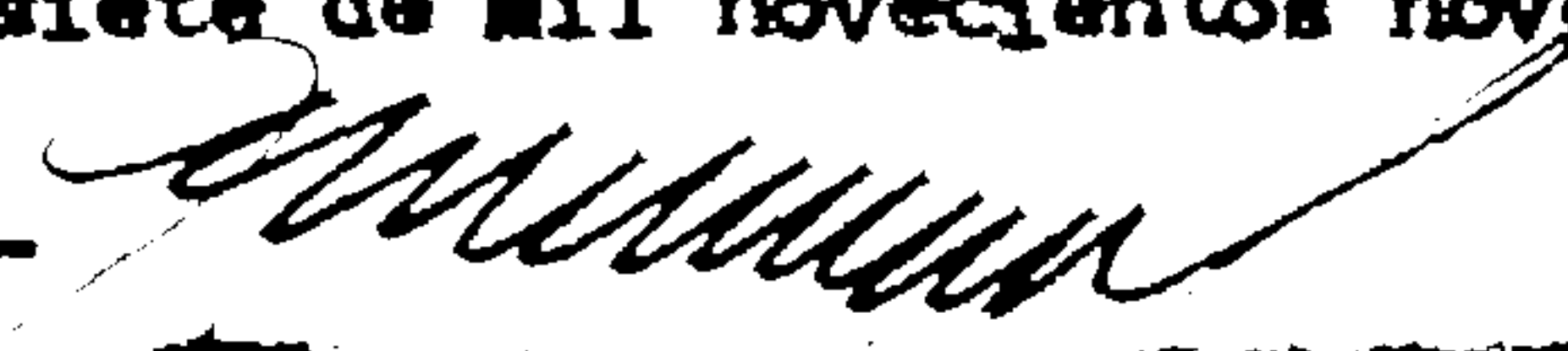
22 MAYO 1995

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ATT/CHM.-
Exp. No. 4732-67

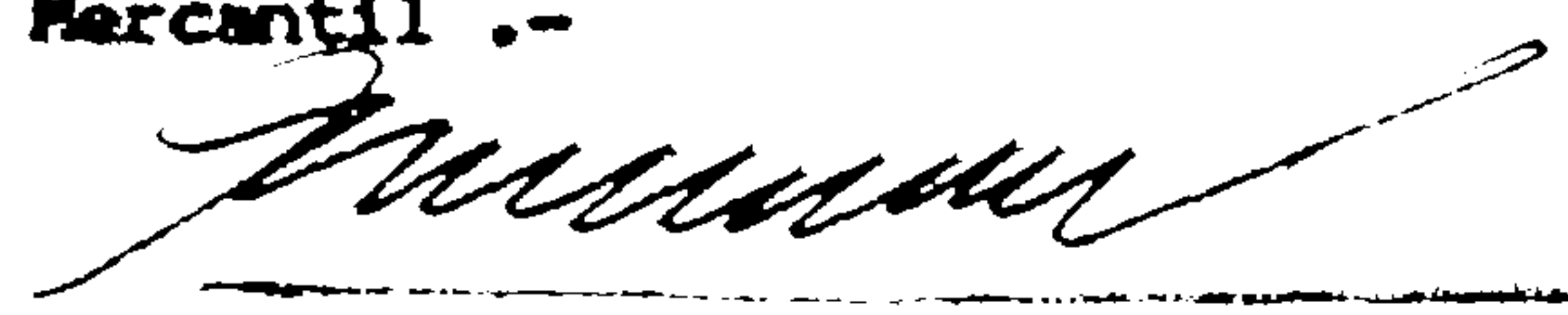
CERTIFICO : Que con fecha de hoy,

0 ~~10-30-00~~crita la presente Resolución a foja 32.756, número 9.912 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.710 del Repertorio . - Guayaquil, Junio veinte i siete de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAK ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 11.455 del Registro Mercantil de 1.967; 2.432 del mismo Registro de 1.982; y, 14.835 de igual Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Junio veinte i siete de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAK ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

